



**Ejército Nacional**  
La Fuerza de Todos



Servicio de Material y  
Armamento

Montevideo, 27 de Enero de 2017.

**CIRCULAR N° 001/RNA/17**

*A efectos de control de las colecciones, este Registro realizará inspecciones por excepción en el momento de la renovación de la Habilitación Anual.*

*La misma consistirá en la exigencia de la presentación de algunas de las armas detalladas en el listado declarado.*

*Por tal motivo, dicho trámite se realizará en dos etapas:*

- 1- Presentación de la documentación antes del 31 de Marzo de cada año, momento en el cual se solicitará las armas a ser inspeccionadas.*
- 2- Presentación de las armas solicitadas y expedición de la Habilitación.*
  - En el caso de los Coleccionistas del Interior, los controles se harán por parte de las respectivas Unidades Militares.*
  - Los Gestores podrán presentar la documentación y al momento de presentar las armas el coleccionista podrá optar entre la verificación en el R.N.A. o solicitar la inspección en el depósito declarado acorde Ley N° 16.320- Inspección Técnica solicitada por el usuario. La misma tendrá un costo en Montevideo de 10 U.R., pudiendo solicitarla por escrito a la casilla de correo [armassma@ejercito.mil.uy](mailto:armassma@ejercito.mil.uy) o al Fax N° 2355 41 53.*

*Sin perjuicio de lo detallado en la presente Circular, el Departamento de Inspecciones se reserva la potestad de realizar otras inspecciones (sin costo) a los lugares declarados como depósitos de la colección, coordinando previamente con el coleccionista como se realiza habitualmente.*



*Saluda a Usted atentamente.*

*El Jefe de la División Registro Nacional de Armas.*

*Coronel*

**DANIEL FARIAS.**